

RESOLUCIÓN N°: 382/11

ASUNTO: Criterios y procedimientos para la evaluación externa.

Buenos Aires, 22 de junio de 2011

VISTOS, el artículo 44° de la Ley 24.521, los Decretos 173/96 y 705/97 y la Resolución CONEAU 094/97, relativos a la evaluación institucional de las instituciones universitarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44° de la Ley 24.521 establece que las instituciones universitarias deberán realizar autoevaluaciones institucionales que tendrán como fin analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, como así también sugerir recomendaciones de mejoras.

Que dicha autoevaluación debe ser complementada con una evaluación externa que abarque las funciones de docencia, investigación y extensión, incluyendo la gestión institucional para las instituciones universitarias estatales.

Que este organismo evaluador es el responsable de llevar adelante la etapa de la evaluación externa, la que se realiza con la participación de pares evaluadores.

Que en función de la revisión sistemática de los instrumentos normativos a través de los cuales se pauta el trabajo de los comités de pares, se ha observado la necesidad de especificar criterios y procedimientos para la evaluación externa.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer como criterios y procedimientos para la tarea de los pares que participan en la evaluación externa los que figuran en el Anexo I.

ARTICULO 2º.- Ajustar las pautas para la autoevaluación institucional establecidas en el documento “Lineamientos para la Evaluación Institucional” (Resolución CONEAU 094/97) que se especifican en el Anexo II.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 382 - CONEAU - 11

Anexo I

Criterios y procedimientos para la evaluación externa

La evaluación externa se realiza con la participación de pares evaluadores, todos integrantes de la comunidad universitaria. En ella se observa y se valora la conformación de la institución universitaria, su organización, su funcionamiento, su desarrollo histórico, los procesos, los resultados y su inserción social, es decir, todos aquellos aspectos que permitan la comprensión de la singularidad del proyecto institucional. La evaluación concluye con la recomendación de cursos de acción.

1. Información a considerar en la Evaluación Externa

Se considerarán materiales producidos por la propia institución universitaria a ser evaluada como, como el informe resultante de la autoevaluación institucional y otras fuentes de información adicionales que haya desarrollado.

1.1) Informe de Autoevaluación Institucional

El Informe de Autoevaluación Institucional constituye un referente para la evaluación externa en el que se expresa el Proyecto Institucional.

1.2) Planes estratégicos o de desarrollo

Si al momento de la evaluación externa la institución ha elaborado algún plan estratégico o plan de desarrollo, será un insumo necesario a considerar para evaluar su impacto o su grado de implementación, así como su posible vinculación con las evaluaciones institucionales y acreditaciones de carreras.

1.3) Evaluaciones previas

Con el fin de propender a un mayor aprovechamiento de los procesos de evaluación universitaria, se incorporan los documentos de evaluación previos que la CONEAU haya emitido sobre la institución universitaria a ser evaluada:

- a) Resoluciones o informes de evaluación para la acreditación de carreras de grado, cuando la institución cuente con carreras de grado encuadradas en el artículo 43° de la

Ley de Educación Superior 24.521 que ya hayan cumplimentado un proceso de acreditación.

- b) Resoluciones o informes de evaluación para la acreditación de carreras de posgrado, cuando la institución tenga ofertas de carreras de posgrado.
- c) Informes de seguimiento anual, cuando se trate de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria.
- d) Informes Finales de Evaluación Externa previos. Se analizará el posible impacto que dicha evaluación haya tenido en la gestión institucional en lo referido a la implementación de las recomendaciones.

1.4) Información complementaria

Los integrantes del Comité de Pares a través de la CONEAU podrán requerir documentación adicional para tener una más adecuada aproximación a la institución evaluada. Dicho requerimiento puede darse: 1) durante el análisis del informe de autoevaluación, previo a la visita a la institución universitaria; 2) en los talleres preparatorios de pares evaluadores; 3) durante la visita de evaluación externa.

2. Preparación de la evaluación externa

La agenda de la visita de la evaluación externa es el resultado del taller preparatorio del Comité de Pares organizado por la CONEAU, con la conducción de los Miembros de la CONEAU responsables de la evaluación en curso y con la coordinación del Técnico a cargo de la misma. A este taller también se podrá convocar al consultor de Bibliotecas y al de Educación a Distancia, cuando fuere pertinente. Las actividades en dicho taller abarcan los siguientes aspectos:

- Se realiza la presentación de los integrantes del Comité de Pares Evaluadores (CPE), de los consultores, de los Miembros de la CONEAU y del Técnico a cargo de la evaluación respectiva.
- Los Miembros y personal técnico de la CONEAU informan la finalidad de la realización de la evaluación externa, en el marco del Acuerdo de Evaluación Institucional firmado con la institución a ser evaluada, como así también los procedimientos vigentes.

- Designación del par evaluador a cargo de la Relatoría entre los integrantes del Comité, quien sobre la base de los informes de los pares y de los consultores elaborará el Informe de Evaluación Externa.
- Análisis de la información documental sobre la institución universitaria para identificar sus problemas, logros, demandas y desafíos. A partir de este análisis se establecen los principales ejes de evaluación y se elabora la agenda de la visita que incluye entrevistas con responsables de la gestión institucional y académica, así como representantes del medio donde se inserta la institución.
- La agenda elaborada se envía a la institución a ser evaluada para su consideración y ajustes.

3. Criterios para la evaluación externa

Los criterios para la evaluación externa que se presentan constituyen un esquema analítico que será utilizado por el Comité de Pares Evaluadores.

Se trata de una serie de indicaciones para el análisis, abierta a la construcción de otras dimensiones y criterios complementarios que contribuyan a una mejor y más completa comprensión del proyecto institucional.

3.a) Contexto local y regional

1. Evaluar el grado de inserción de la institución universitaria en el medio local y regional, considerando datos sociodemográficos, económicos y educativos.
2. Analizar históricamente dicha inserción desde la creación de la institución hasta el presente, dando cuenta de los cambios operados en el contexto y en la propia institución.

3.b) Misión y proyecto institucional. Gobierno y gestión

1. Evaluar el desarrollo del proyecto institucional y su articulación con los objetivos y la misión de la institución.
2. Analizar el modo en que la misión y el proyecto institucional son conocidos y aceptados por la comunidad universitaria y se encuentran reflejados en el ámbito de las unidades académicas (y de las sedes, si las hubiera).

3. Formular apreciaciones sobre los momentos de cambios institucionales que marcaron el desarrollo de la organización en sus distintas dimensiones.
4. Analizar el sistema de gobierno central de la institución universitaria.
5. Comparar la normativa institucional en lo concerniente a su organización, funcionamiento y circuitos de decisión y ejecución con la estructura real.
6. Evaluar la capacidad y suficiencia del personal técnico y administrativo para las necesidades de gestión.
7. Analizar las fuentes de financiamiento y su evolución, la ejecución presupuestaria y los procedimientos para la asignación de recursos por función. En caso de recursos generados por la institución o por las unidades académicas, mencionar los ámbitos en los que habitualmente se producen (UVT, carreras, programas, etcétera), y considerar los mecanismos para su gestión.
8. Analizar si la infraestructura y el equipamiento permiten el desarrollo de la misión institucional.
9. Evaluar la capacidad de los sistemas informáticos para brindar información adecuada para la toma de decisiones y el control de gestión.
10. Analizar la capacidad institucional para formular diagnósticos con una visión de mediano y largo plazo y generar políticas en el marco de un planeamiento estratégico.

3.c) Gestión académica

1. Analizar la estructura de gestión académica y la oferta académica de la institución en relación con el proyecto institucional.
2. Evaluar los sistemas de registro y procesamiento de la información académica.
3. Evaluar la composición del cuerpo académico en cantidad, dedicación y formación.
4. Evaluar las políticas desarrolladas en materia de actualización y perfeccionamiento del personal académico.
5. Analizar los mecanismos de incorporación y promoción de docentes, tanto los establecidos en la normativa como otros que eventualmente se utilicen.
6. Evaluar la política general de ingreso, permanencia y promoción de los alumnos.

7. Analizar las tasas de graduación, la existencia de problemas de desgranamiento, deserción y duración real de las carreras y sus posibles causas. De existir, describir y analizar las estrategias de acción implementadas para atenuarlas o eliminarlas.
8. Analizar las políticas de seguimiento de graduados, si las hubiese.
9. Analizar la articulación de la docencia con la investigación, la extensión y la transferencia.

3.d) Investigación, desarrollo y creación artística

1. Evaluar las políticas de investigación, desarrollo y creación artística de la institución.
2. Analizar las condiciones de generación de proyectos y programas, así como de equipos de investigación con participación de docentes y alumnos. Asimismo, considerar la generación o el apoyo para la difusión de los resultados.
3. Describir y analizar los mecanismos de evaluación de los proyectos de investigación, desarrollo y creación artística.
4. Evaluar la política de formación de los recursos humanos destinados a esta función.
5. Evaluar las fuentes de financiamiento para el desarrollo de la actividad. Asimismo, la suficiencia del equipamiento y los recursos materiales necesarios.
6. Analizar el grado de articulación de la investigación con las actividades de docencia y de extensión.

3.e) Extensión, producción de tecnología y transferencia

1. Evaluar las políticas de extensión, producción de tecnología y transferencia.
2. Analizar las condiciones de generación de programas de extensión, producción de tecnología y transferencia acorde con los objetivos de la institución.
3. Analizar las fuentes de financiamiento para el desarrollo de la actividad. Asimismo, la suficiencia del equipamiento y los recursos materiales destinados a la función.
4. Evaluar la política de formación de recursos humanos destinados a esta función.
5. Analizar la política de convenios con entidades estatales y privadas nacionales e internacionales en el desarrollo de las actividades.
6. Analizar el grado de articulación de la extensión, producción de tecnología y transferencia con las actividades de docencia y de investigación.

3.f) Integración e interconexión de la institución universitaria

1. Evaluar la capacidad de generación de proyectos conjuntos (de docencia, investigación o extensión) entre unidades académicas, o de foros comunes (centros culturales, bibliotecas, publicaciones que abarquen toda la institución universitaria).
2. Evaluar la adecuación y pertinencia de los convenios de cooperación con otras instituciones o entidades nacionales o extranjeras firmados por la institución universitaria para el desarrollo de la docencia, investigación y extensión.
3. Tomando en consideración los vínculos establecidos por la institución y/o por las unidades académicas o las carreras con otras instituciones o entidades locales, nacionales e internacionales, dar cuenta de la adecuación e impacto de dichos vínculos en el desarrollo y consolidación de las actividades académicas.

3.g) Bibliotecas. Centros de documentación. Publicaciones

1. Evaluar la dotación y disponibilidad de bibliotecas y bibliografía teniendo en cuenta el o los diversos campos disciplinarios con que cuenta la institución.
2. Evaluar la calidad de la prestación de los servicios de los centros de documentación, bibliotecas y el acceso a redes de información, con particular énfasis en los servicios de asistencia a las funciones de docencia e investigación.
3. Estimar si se cuenta con personal suficiente y calificado.
4. Analizar la adecuación del equipamiento informático disponible y la funcionalidad de los espacios físicos.
5. Considerar si la o las bibliotecas disponen del presupuesto necesario y si estos requerimientos están contemplados en las políticas institucionales.
6. Evaluar la política de publicaciones y su desarrollo.

4. Pautas para la elaboración del Informe del Comité de Pares

Cada integrante del Comité de Pares debe elaborar un informe individual sobre una dimensión institucional o una función sustantiva sobre la que trabajó específicamente. Dichos informes individuales se integrarán a un informe conjunto de acuerdo a la guía orientadora de la Resolución 315/00 de la CONEAU.

El Par Relator integrará los informes individuales evitando repeticiones y superposiciones, y dándole coherencia interna al informe integrado. Para dicha tarea, eventualmente, podrá acortar o ampliar –o solicitarlo al Par correspondiente– los informes individuales.

Dicho documento debe incluir apreciaciones y sugerencias que contribuyan a la mejora del funcionamiento y desarrollo de la institución. El informe tendrá:

- a) Información: se consignará la que resulte relevante para hacer comprensibles las características centrales de la institución y, especialmente, para fundamentar los juicios evaluativos.
- b) Análisis: se formularán juicios evaluativos sustentados en la información disponible.
- c) Recomendaciones: se elaborarán propuestas de mejoras, teniendo en cuenta aquellos aspectos sobre los que se hayan planteado dificultades considerando la capacidad institucional demostrada así como las potencialidades que se evidencian como resultado de la evaluación realizada.

El Comité de Pares consensuará el texto final del informe conjunto en un taller convocado para tal fin por la CONEAU.

El Comité de Pares presentará su informe a la CONEAU a través de los Miembros responsables de la evaluación externa en curso.

5. Envío del Informe del Comité de Pares

El informe elaborado por el Comité de Pares es presentado por los Miembros responsables al Plenario de la Comisión para tomar conocimiento del mismo y aprobar el envío a la institución evaluada.

Recibido por la institución universitaria, el Rector envía su repuesta. En caso de advertir errores u omisiones relacionados con hechos o datos consignados en el informe, el Rector puede señalarlo. En esta etapa se establece un plazo de 20 días hábiles como máximo para su remisión a la CONEAU.

6. Elaboración y remisión del Informe Final de Evaluación Externa

Considerando la respuesta enviada por la institución universitaria se producirán, si se considera necesario, los ajustes correspondientes.

La versión final del informe de Evaluación Externa deberá ser aprobada por la Comisión y remitida nuevamente al Rector con carácter de Informe Final. El Rector tendrá la oportunidad de elaborar un texto con opiniones o consideraciones respecto de dicho informe. Dicha respuesta se agregará en forma de *post scriptum*, el que será publicado a continuación del Informe Final.

Una vez que el *post scriptum* ha ingresado a la CONEAU se da por concluida la evaluación externa correspondiente.

Anexo II

Pautas para la autoevaluación institucional

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44° de la Ley 24.521, las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, las que tienen por objeto el análisis de sus logros y dificultades en el desarrollo de sus funciones. Tanto la evaluación externa como la autoevaluación abarcarán las funciones de docencia, investigación y extensión, y, en el caso de las instituciones universitarias nacionales incluirá la gestión institucional.

Para que la autoevaluación institucional cumpla su objetivo de favorecer una mejora de la calidad debe reunir las siguientes características:

- a) Promover la participación de los integrantes de la comunidad universitaria.
- b) Analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones e incluir propuestas de mejoramiento.
- c) Abordar a la institución universitaria de manera integral, teniendo en cuenta su perspectiva contextual e histórica.
- d) Contener información cuantitativa y cualitativa que permita una interpretación y un adecuado análisis de la realidad institucional. Se sugiere a continuación información básica a considerar.

1. Información sobre el contexto local y regional

1. Información básica del contexto socioeconómico y sociodemográfico local y regional.
2. Cobertura educativa regional por nivel.
3. Proyección de demandas de educación superior acordes con la región.

2. Información general de la institución

2.a) Misión y Proyecto Institucional. Gobierno y gestión

1. Breve historia de la institución.
2. Misión, Proyecto Institucional y Plan Estratégico o de Desarrollo, si lo hubiera.

3. Normativas institucionales que resulten relevantes para el funcionamiento de la institución universitaria en las dimensiones de gestión, docencia, investigación y extensión.
4. Organigrama institucional. Organización y funcionamiento de los órganos de gobierno.
5. Nómina de carreras dictadas a través de convenios interinstitucionales.
6. Descripción de los sistemas de información: central y por unidad académica.
7. Estructura y cantidad de personal de apoyo técnico, administrativo y de servicios (centrales y por unidad académica).
8. Presupuesto universitario. Fuentes de financiamiento, recursos propios, ingresos a través de fundaciones u otras entidades y organismos. Modalidad de asignación y ejecución presupuestaria.
9. Infraestructura y equipamiento disponible y condiciones de tenencia. Instancias de asignación y mantenimiento de la infraestructura edilicia.
10. Descripción de las políticas de vinculación interinstitucional promovidas tanto por la unidad central como por las unidades académicas.

2.b) Gestión académica

1. Sedes (ciudad, CPRES), subsedes, extensiones áulicas, centros de apoyo para la modalidad de Educación a Distancia, si la hubiera, consignando la oferta de carreras en cada una de ellas.
2. Organización académica de la institución (por facultades, departamentos, institutos, áreas, etcétera).
3. Nómina de carreras de pregrado, grado y posgrado dictadas en cada unidad académica, en modalidad presencial y/o a distancia.
4. Descripción de los sistemas de registro y procesamiento de la información académica.
5. Cantidad de cargos docentes (titular, asociado, adjunto, JTP, ayudante 1ª, ayudante 2ª), por unidad académica y por institución.
6. Cantidad de docentes (personas) por unidad académica y por institución, según dedicación, forma de designación y titulación máxima.

7. Cantidad de docentes investigadores que realizan investigación por institución y por unidad académica, según cargo y dedicación. Señalar los que estén categorizados según organismo de promoción científico tecnológica.
8. Cantidad de docentes investigadores que realizan actividades de extensión y/o vinculación y/o transferencia por institución y por unidad académica.
9. Descripción de los mecanismos de selección, permanencia y promoción de los docentes e investigadores.
10. Alumnos: requisitos generales y específicos para el ingreso, permanencia y graduación.
11. Información estadística sobre deserción y desgranamiento. Información sobre sus posibles causas, si la hubiera.
12. Cantidad de nuevos inscriptos, alumnos, reinscriptos y egresados de carreras de pregrado (con título final no articulado con el grado), grado (con o sin título intermedio) y posgrado, por carrera, o por ciclos si los hubiera, y unidad académica.
13. Cantidad de ingresantes mayores de 25 años (artículo 7º LES) si los hubiera, por unidad académica e institución. Descripción de los mecanismos para su admisión.
14. Cantidad de ingresantes por convenios de articulación y por reconocimiento de equivalencias provenientes de otras instituciones universitarias o de nivel superior no universitario.
15. Relación duración media/duración teórica por carrera de grado.
16. Cantidad de becas otorgadas en el nivel del grado y en el de posgrado por tipo de beca, por institución y por unidad académica.
17. Descripción de los programas y/o proyectos de seguimiento y apoyo a los estudiantes y a los graduados, si los hubiere.
18. Descripción de los programas y/o proyectos de articulación con establecimientos secundarios, si los hubiere.

2.c) Investigación, desarrollo y creación artística

1. Descripción de la política de investigación de la institución.
2. Descripción de los órganos de gestión de la investigación, centrales y por unidad académica.

3. Descripción de los vínculos intra y/o interinstitucionales destinados al desarrollo de la investigación, desarrollo y creación artística.
4. Fuentes de financiamiento de la investigación, desarrollo y creación artística.
5. Cantidad de alumnos de grado y posgrado que participan en proyectos de investigación, desarrollo y creación artística por institución y unidad académica.
6. Cantidad de proyectos de investigación, desarrollo y creación artística en los últimos 6 años por institución y unidad académica.
7. Resultados de la investigación por institución y por unidad académica según tipo (revistas sin arbitraje, revistas con arbitraje, artículos, ponencias, libros, capítulos de libros).
8. Descripción de los mecanismos de evaluación de proyectos de investigación, desarrollo y creación artística.

2.d) Extensión, producción de tecnología y transferencia

1. Descripción de la política de extensión, producción de tecnología y transferencia de la institución.
2. Descripción de los órganos de gestión de la extensión, producción de tecnología y transferencia, centrales y por unidad académica.
3. Descripción de los vínculos intra y/o interinstitucionales destinados al desarrollo de proyectos de extensión, producción de tecnología y transferencia.
4. Cantidad de proyectos de extensión, producción de tecnología y de actividades de transferencia en curso por institución y por unidad académica, según tipo.
5. Nómina de los convenios de cooperación y articulación: contraparte, vigencia, objetivos, resultados, impacto.
6. Financiamiento y obtención de recursos en el área de extensión, producción de tecnología y transferencia.

2.e) Bibliotecas. Centros de documentación. Publicaciones

1. Cantidad de bibliotecas. Ubicación. Infraestructura y equipamiento disponible.
2. Descripción de la organización de la biblioteca: instancias de coordinación, cantidad de personal discriminado por tipo; capacitación del personal.

3. Descripción de los procedimientos de actualización del acervo bibliográfico.
4. Cantidad de usuarios activos, si es posible discriminados por tipo (alumnos, docentes, investigadores).
5. Servicios que presta la biblioteca.
6. Estadística anual de consultas o préstamos por tipo de servicios.
7. Descripción de la política editorial. Publicaciones.